

EL DIARIO PALENTINO

Órgano de los intereses de la capital y la provincia.

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año XXX

Capital un mes. . . 1 peseta
Fuera: trimestre. 4
Número suelto 5 céntimos

Sábado 31 de Agosto de 1912

(No se devuelven los originales)

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Redacción y Administración

Imp. y Lit.ª de Alonso Hijos
Mayor principal, núm. 71

Núm. 8840

LA FUNERARIA

Viuda de Montiyuelo

La primera en su clase
Fundada el año 1870
Mayor Principal, 184 y 186
PALENCIA

Sello instantáneo

YER

Cura en 5 minutos el
Dolor de Cabeza, en to-
das partes del Mundo,
Jaquecas, Neuralgias,
Cólicos, Dolor de Muelas
y Dientes, Dolores Reu-
máticos, etc.

Sólo cuesta un real

Pídase en todas las Farmacias
DE VENTA: Farmacia y
Droguería de Fuentes y Droguer-
ría de la Viuda de Escudero y
Op.ª.

Depositarlos en España, Pérez
Márta y Op.ª Madrid.

Doctor Tomé Ortiz

Médico militar por oposición

Especialista en Partos, enfer-
medades de la Matriz y Vías uri-
narias.

CONSULTA: DE 12 A 2 Y DE 4 A 6

Calle de Barrionuevo, núm. 3

CASA DE BAÑOS

DEL

Doctor Fuentes

Paseo de la Orilla del Río

Este establecimiento dotado de
aguas del Carrión procedentes de
los depósitos que abastecen la ciu-
dad ofrece a la clase médica y al
público en general.

Baños de placer, Duchas y Oho-
rros.—Baños medicinales de mar,
Alceda, Ontaneda, Ledesma, Ar-
chena, Caldas de Besaya, Hermi-
da, Fuente Viego y demás manan-
tales.

Los billetes y abonos pueden to-
marse en la FARMACIA DEL
DOCTOR FUENTES Mayor, 141.

GRAN CONFITERIA Y PASTELERIA

del Sol

MARIANO IGLESIAS

Mayor pral., 206

Variedad en finísimos pasteles de
todas clases a pesetas 1'20 docena y
selectas pastas a 0'40 docena.

Queda abierta la matrícula para
el próximo curso en la Academia

Moreno Peral

Juan de Castilla 6, (antes Cuervo).

Tomás R. Alonso

MÉDICO

Consulta de once a una

Mayor principal 46.—1.ª

GLORIAS PALENTINAS

HISTORIA DE PALENCIA

II EDAD MEDIA

SIGLO XI

Restauración de la ciudad

1.ª—Don Sancho II el Mayor y Don Ponce, restauradores de la ciudad y de su Silla Episcopal. — 2.ª Móviles de su restauración y bases de una Academia Eclesiástica, más tarde Universidad; Santo Domingo y San Julián.—3.ª El Obispo Don Bernardo; términos de la jurisdicción palentina.—4.ª Arqueta arábiga.

1.ª—Don Sancho II el Mayor y Don Ponce, restauradores de la ciudad y de su Silla Episcopal.—Aunque la ciudad debe a Don Sancho II el Mayor, Rey de Navarra y Conde de Castilla, hijo de Dña Constanza y Don García el Tamblero, casado con Dña Múria y a su Obispo Don Ponce, Docto en Doctrina Eclesiástica, Mística y Contemplativa, la restauración de su Iglesia y población, la primitiva idea partió de Don Alonso V R y de León, que subió al trono en 999 y reinó hasta 1027, durante cuyo reinado y año 1021, en las Cortes que celebró en León se trató de restaurar las muchas Iglesias destruidas del Reino, y entre ellas la de Palencia, lo cual no se verificó entonces por encontrarse muchas dificultades, teniendo que repartirse los términos de este Obispado, hasta nueva ocasión, entre los de León y Aca.

Y aunque destruida, arruinada la nobilísima Palencia, vemos claro jamás fué olvidada de los reyes, ni se ignoraba el punto donde se encontraban sus preciadas restas; lo que quita toda verosimilitud a la aventurera tradición que suponen ocurrió a Don Sancho que tenía señalios sobre estos dominios y se hallaba entonces sosteniendo una guerra con Don Bermudo III rey de León.

Pues se dice—como siempre se dirá de otras catedrales igual que de la nuestra—que cazando Don Sancho en las cercanías donde antes estuvo la primitiva Palencia, descubrió la Ermita de San Antolín entre ruinas y malezas, y este inesperado suceso le sugirió la idea de su reedificación, a cuyo efecto dió las órdenes oportunas a Don Ponce ó Ponce obispo de Oviedo, que siempre le acompañaba, con cuyo celo y creencia contaba para instruir a los que en Palencia vivieran, ya que él no pudiera ocuparse de esto.

Y de otra forma narra, dicen otros que persiguiendo a un jabalí, se internó en una gruta donde el animal se había refugiado, en la cual existía una capilla dedicada al santo mártir Antolín, y el rey fué a herir al jabalí y notó que su brazo quedó inmóvil. Comprendiendo el monarca que había profanado el santuario se arrojó al contrito y el santo le devolvió el uso del brazo inutilizado, por cuya consecuencia restauró la silla episcopal y edificó un templo.

También afirman otros, la peregrina noticia de que en 921 se restauró la ciudad y se edificó un templo, apoyándose en un «Discurso histórico.» Lo cual es inverosímil, increíble, porque no lo dicen los más diligentes historiadores, en apoyo de lo cual está el mal comprendido «Privilegio de Rey don Sancho en 1035», el de D. Fernando el Magno en 1060, la crónica del Arzobispo D. Rodrigo, la de D. Alfonso X, el sabio, la «Selva Palentina», Morales, Merián, Pógar, etc., que todos están conformes en que Palencia permaneció conformes en que Palencia permaneció 300 ó más años sin habitantes y sin obispo. La mala interpretación del privilegio del Rey D. Sancho dió origen a dudar si la ciudad había ó no

ido destruida completamente. Cuando fué expedido en 1035 dicho privilegio con motivo de la restauración de la Sede Episcopal a D. Ponce, compañero inseparable y consejero del Rey, hacía ya cuatro años (desde el 1030) que la ciudad se empezaba a reconstruir, como lo testifican los historiadores y en 1037 quedó la Iglesia constituida con Canónigos, Presbíteros, Diáconos y Subdiáconos.

2.ª—Móviles de su restauración y bases de una Academia Eclesiástica, más tarde Universidad; Santo Domingo y San Julián.—Los móviles que tuvo presente D. Sancho para reedificar la ciudad y su Iglesia Episcopal, según documentos auténticos y en especial por el privilegio que aquél dió a D. Ponce, no fueron la aventura venatoria que la fábula supone ó hallazgo de las ruinas ó persecución del jabalí, que hemos referido por respetar siempre la tradición, sino que el mismo Rey dice en el indicado privilegio, que una de las principales ansias que le dio el cetro le puso Dios en el corazón, fué el remediar la desolación de las antiguas Iglesias destruidas por los bárbaros y que inquirendo en los sagrados cánones cuales eran las que caían dentro de sus nuevos dominios, tierras de Castilla, halló que la segunda, después de la Metropolitana Toledo, había sido Palencia. La nueva construcción ó reedificación, no sabemos el área que ocuparía, solo que fué de piedra, y dentro de ella quedó la Cueva ó Capilla del glorioso mártir de Apamía, nuestro Patrón San Antolín, a quien con tanta devoción se le venera; que fué más amplia que las construidas hasta entonces, y que en Capilla Mayor se dedicó al Salvador, a la Santísima Virgen, a San Antolín y a San Juan Bautista.

Quedaron entonces sentadas las bases de una Academia Eclesiástica; después Estudios generales de Filosofía y Teología, bajo la inmediata inspección de los Obispos y del Cero y más tarde Universidad a que en el año Alfonso VIII, no teniendo noticia de sus alumnos y profesores más notables, aunque sin embargo consta que a dichos estudios generales, asistieron como alumnos primero y como profesores después dos grandes santos, lumbreras de la Iglesia y honor de España: el fundador ilustre de la orden de predicadores, Santo Domingo de Guzmán, y el célebre Obispo de Calace, San Julián; no pudiendo precisarse cuanto tiempo residirían aquí estos dos santos; a su subsiste la casa en que vivió el primero y en que no ha mucho había una capilla a él dedicada; hoy a falta de lapida conmemorativa ostenta en su fachada el vergonzoso letrero, «Factoría de utensilios...!»

3.ª—El Obispo Don Bernardo; términos de la jurisdicción palentina.—Cuando Don Ponce terminó la sagrada misión de edificar la Iglesia, hoy majestuosa Catedral, a cuya consagración concurren la Reina y sus hijos, muchos Prelados, grandes y señores, restaurada la ciudad y lograda por él la paz entre Don Fernando III, Rey de León y Don Sancho, como la tranquilidad de los pueblos y nuevos moradores, después de haber tenido el inflexible placer de celebrar el auguste Sacrificio del altar dentro del templo, debido a su iniciativa y perseverancia, como a la magnanimidad del Rey, el Obispo hizo presente a éste y su esposa Dña Múria (dice el Cronista Sr. Alvarez Reyero) que no podía y no le era lícito, sin cometer adulterio, ser Obispo de dos Iglesias, ni podía estar por más tiempo fuera de la de Oviedo, indicación que produjo la elección del Obispo Don Bernardo I (1037) para la de Palencia,

a quien el Rey dió la ciudad y las Iglesias, señorías de varias villas y lugares adyacentes con muchos fueros y privilegios; señalando por términos de la jurisdicción palentina todo lo que había entre los ríos Pisuerga y Osa, hasta entrar en el Duero, tierras que habían sido, hasta la reconciliación de Don Bermudo y Don Sancho, la manzana de sus discordias.

4.ª Arqueta arábiga.—Hasta el 14 de Diciembre de 1911 ha existido en la S. I. Catedral de esta ciudad una preciosísima arqueta arábiga del siglo XI, valorada en 250 000 pesetas, de mérito indiscutible, que el cabildo palentino regaló en dicha fecha a S. M. Don Alfonso XIII, para enriquecer con ella el Museo Arqueológico Nacional. Fué entregada por la ilustre comisión que al efecto se nombró, compuesta de los señores D. Ensebio Cas, dignidad de chantre; D. Matías Vieva, canónigo; el diputado a Cortes por la capital, D. Abilio Calderón, y el gobernador civil que fué de la provincia D. Francisco García del Valle, quienes al entregar en el regio alcazar a S. M. tan hermosa joya de arte, el soberano hizo ante dichos señores manifestaciones de agradecimiento y les dispuso la merced de hacerlos caballeros de la distinguida orden de Carlos III. Más tarde, el 25 de diciembre de dicho año de 1911, fué concedido a propuesta del ministro de Gracia y Justicia D. José Canalejas, el tratamiento de de Exceñencia al Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de San Antolín. «Cuanto renace, cuánta importancia ha tenido y tiene nuestra ciudad querida! ¡No hay páginas bastantes para contarla!...»

ROSA MBIO.

(Prohibida la reproducción)

CARTA DE MADRID

Agosto 30

Sr. Director:

Con las luchas greco-romanas y las intestinas de los prohombres del partido liberal, no lo estamos pasando del todo mal. Por lo menos nos distraemos, si bien es cierto que estas distracciones son a costa de este desdichado país.

Al señor Montero Ríos le ha molestado mucho que el señor Canalejas al contestar a los periodistas que le interrogaron acerca de las declaraciones de La Epoca atribuya al ilustre presidente del Senado los dichos a leer previa la advertencia de que había complacido en una petición que le había hecho el señor Montero Ríos, un afectuoso telegrama que acaba de recibir del mismo. Como el señor Canalejas se enojó mucho de no decir en qué había servido al señor Montero Ríos, los periodistas y después todos los que leyeron la noticia legaron a creer que la petición no había sido ninguna bagatela; antes por el contrario, todos sospecharon y la sospecha tomó cuerpo, que el prohombre de Lurizán había recabado el ofrecimiento de que su hijo Avelino, actual subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia, sería nombrado Fiscal del Supremo.

Pero el señor Montero Ríos, que no tenemos que decir que se escapa de listo, ha comprendido la intención que el jefe del gobierno había puesto al darle la noticia, y todo malhumorado y seguramente muy sentido del señor Canalejas nos ha sacado de la incertidumbre haciendo público que le pidió al jefe del gobierno fué que se retrasese la expulsión de un emigrado portugués por tener éste a su esposa enferma y no ser cosa de que la dejase abandonada.

Después de todo dirá el señor Montero Ríos y lo dirá con razón, eso no tiene nada de particular.

También son muy curiosas las declaraciones que con respecto a la política actual ha hecho el conde de Romanones.

«Por encima de la conjura—dice—está quien desea que Canalejas cumpla el compromiso contraído y que constituya un deber que nadie, y menos el actual jefe del Gobierno, cometería la cobardía de no cumplir. Me refiero a la necesidad de legalizar la situación económica antes de 1.º de Enero.

Y esta labor requiere comenzarla con el primer día de Cortes, que será el 7 de Octubre, y no suspenderla por nada ni por nadie hasta que el Parlamento haya aprobado toda la extensión é importante obra económica que prepara Navarro Rivar. Por mi parte a eso estoy dispuesto, y creo que nadie, con razón, podrá oponerse.

Esas funciones por horas en que acostumbramos a dividir las sesiones de Cortes, habrán de suprimirse en la próxima etapa parlamentaria para dedicar por entero las sesiones a la discusión del Presupuesto.

Por esta razón, que es hoy la suprema que debe inspirar a todos los políticos gubernamentales y a la que desde luego, guía a quien se encuentra a mayor altura, no hay que pensar en la eficacia de conjuras más ó menos serias contra el Gobierno.—Ni siquiera es posible, a mi juicio, una crisis parcial antes de que el Presupuesto esté aprobado.

¿Después? ¡Ah! Pasado el primero de año, no será yo quien siga haciendo estas profecías respecto a la vida ministerial de Canalejas. Entonces habrán cambiado por completo las cosas, Canalejas, libre ya del compromiso contraído; expondrá al Rey cuál ha sido la obra realizada por el partido liberal en los tres años que ha disfrutado del Poder y que es la etapa de Gobierno más larga que han tenido los liberales desde la Regencia.

El Rey, entonces, sin trabas decidirá lo que estime más acertado y que por ahora no considero prudente vaticinar.

Si estas declaraciones son sinceras tendremos todos que decir que Romanones no es pesivante.

Manchetas

Por telégrafo

Primera conferencia

MADRID 31

La huelga asturiana

Participa el gobernador de Oviedo que en la fábrica de Mieres se han colocado unos cien huelguistas de la Duro Felguera, y añade que hay algunos obreros que se muestran revoltosos trabajando para que los mineros secunden el paro, lo que confía aquella autoridad no conseguirán.

Infante en peligro

En la costa de Bilbao se desencadenó ayer una galerna que sorprendió a los balandristas con rumbo a Castro Urdiales, produciendo entre éstos gran pánico y sufriendo el consiguiente remoción.

El Infante D. Alfonso se vió muy apurado, pues el balandro que ocupaba se llenó de agua, y al pretender tomar otro balandro se cayó al mar salvándose del pe-

ligro por lograr asirse al barco.

Secretario fallecido

El gobernador de Lérida participa haber fallecido el Secretario de aquel gobierno civil.

Profesta contra una R. O.

Una comisión de profesores de la Escuela de Ingenieros Industriales ha visitado al señor Canalejas, y en tonos conciliadores, se lamentaron de que el Sr. Alba les ataque en su dignidad en la Real orden que recientemente ha publicado, y contra la cual se proponen presentar una razonada protesta.

A trabajar en Otero

Ha dicho Canalejas que en vista de la situación de calma que reina se propone pasar en Otero unos días trabajando en el despacho de algunos asuntos que tiene pendientes y cuya tramitación le urge.

Llevará a un taquígrafo para que le ayude en su pesado trabajo.

La única huelga

La que ofrece algún cuidado es la de Motril que huelgan unos 500 obreros a consecuencia de las obras del puerto.

Marineros asesinados

Un telegrama de Nueva York confirma que han sido asesinados por los rebeldes de Nicaragua cincuenta marineros americanos que desembarcaron para proteger las legaciones extranjeras.

Se afirma que muchos de los marineros fueron quemados vivos.

Lo que se atribuye á España

Dicen de San Sebastián que el corresponsal de Le Temps asegura que muchas personalidades de la política están convencidas de que después de que sea firmado el tratado franco-español sobre Marruecos y haya realizado el Rey D. Alfonso la visita que se propone hacer á Mr. Fallières, España hará pública su adhesión á Francia é Inglaterra abandonando la política de aislamiento.

EL DESCANCO DOMINICAL

Por el gobernador civil de esta provincia se ha dictado una circular que, por su importancia y para conocimiento del público, reproducimos á continuación.

Dice así:

El Gobierno de S. M. en el deseo de que se cumpla con el mayor rigor la ley de 3 de Marzo de 1904 y Reglamento de 19 de Abril de 1905 relativos al Descanso Dominical, sin dejar de conocer que los Gobiernos de provincia procuran y han procurado, siempre su más exacto cumplimiento, atendiendo también de modo especial á las excitaciones del Presidente del Consejo de Ministros, una vez más recomienda se recuerde por medio de circular dichas Soberanas disposiciones.

Ann cuando oportunamente en esta provincia, con raras excepciones, dejan de cumplirse la ley del Descanso Dominical y su Reglamento, las omisiones que existen pueden acusar debilidades ó condescendencias amparadas á espaldas de los preceptos legales, ya por ignorancia de patronos ó otras personas, ya también porque los Alcaldes Presidentes de las Juntas locales de Reformas Sociales, no se atienen al espíritu y letra de aquellas disposiciones, y como en materia tan importante conviene salir al encuentro de las perturbaciones que en su desenvolvimiento puedan presentarse, es inexcusable, más activa vigilancia para el cumplimiento de la Ley y Reglamento, no tolerando bajo ningún pretexto ni excusa la menor infracción de sus preceptos, é importa igualmente restablecer la función que á este organismo debe

de tener dentro de su jerarquía administrativa, á fin de evitar las invasiones que en el orden de la relación pueden presentarse, y para que cada uno conserve las atribuciones que le son peculiares y propias, cumple á los Alcaldes Presidentes de las Juntas de Reformas Sociales, y donde no la hubiere, á los Alcaldes de los Ayuntamientos imponer las correcciones por las faltas cometidas, y según precepta el capítulo 4.º del citado Reglamento conocer en primera instancia de todas cuantas incidencias sean presentadas y de las infracciones ó faltas que se cometen, procediendo en la forma establecida por su articulado y reservándose la Autoridad gubernativa en toda su integridad las facultades que le concede el capítulo 5.º del propio Reglamento y cautas le confiere la legislación del trabajo y demás disposiciones vigentes; advirtiendo que en todo tiempo se atenderán las reclamaciones y protestas que se dirijan al Gobierno civil y á sus representantes los Alcaldes y que rigurosamente serán castigadas las infracciones.

Desde luego el Gobierno de provincia coadyuvará por medio de sus agentes al cumplimiento y respeto de cuanto hay establecido, auxiliando de un modo eficaz á los Alcaldes, quienes mensualmente remitirán á este Gobierno un estado demostrativo de las multas que hayan impuesto é igualmente elevarán una información completa, dentro del quinto día de la publicación de la presente circular, sobre el proceso que haya tenido en el término municipal la Ley y Reglamento de referencia.

A continuación se insertan los preceptos de la Ley y Reglamento que, aun cuando conocidos, estimo conveniente reproducirlos.

Polencia 29 de Agosto de 1912.—El Gobernador, Emilio de Igués Paz.

LAS FRANQUICIAS DE CORREOS

El Ministerio de la Gobernación ha dictado una real orden dirigida á la Presidencia del Consejo y á todos los demás departamentos, pidiendo datos y antecedentes á fin de realizar una completa revisión de las franquicias de Correos—de las que tanto se viene abogando—para dejarlas reducidas estrictamente á las que resulten indispensables, y para circunscribirlas al servicio puramente oficial.

Actualmente, la franquicia postal, según hace pocos días afirmaba el Boletín de Correos, y según sabemos todos,—son una sangría abierta, por la que se escapan muchos miles de pesetas que se hurtan á los ingresos que para el Estado debe producir el servicio de correos.

Sin franquicias, con sólo el aumento de venta de signos de franquicia que ello implicaría, obtendría la Hacienda un acrecentamiento de recaudación tal, que con su importe podrían implantarse todas las reformas que necesite el servicio de Correos español. Calcúlese, pues, cuán grande resultaría el beneficio para el público, que es, en definitiva, el perjudicado por el enorme atraso en que vivimos postalmente.

En las capitales de provincias no es tan grande el abuso como en Madrid, pero en la villa y corte, según el citado Boletín, es de tal magnitud, que sólo puede calcularse ante el inmenso número de cartas con sello de franquicia que se manipulan á diario en la Administración del Correo central y sus estafetas, y es porque allí son incontables las oficinas que con derecho ó sin él envían su correspondencia franca autorizada con el sello en tinta especial para las franquicias, que se creó con el mejor de los propósitos y que ha producido efectos diametralmente opuestos á los que con él se perseguían.

Por radical que sea la medida que se adopte, si es que llega al cabo el señor Barrozo á adoptarla, quedarán todavía dos puertas abiertas por donde derivarán en parte muchos de los abusos que hoy en las oficinas del Estado se cometen con las franquicias. Nos referimos al Senado y al Congreso, y muy especialmente á éste.

Quitar la franquicia á los Cuerpos Colegiados parece imposible, mientras que á los señores legisladores—á los diputados, por lo menos—no se les señala, como en Francia, anexo fijo, su concepto ó uno de gastos de repre-

sentación, ó dietas por sesión, como en otros parlamentos se hace. Pero, mientras la franquicia no desaparece, las comisiones correspondientes de las Cámaras deberían ocuparse, por propio decoro de éstas, de que resultase imposible ó muy difícil que, como hoy pasa, de la franquicia disfruten no sólo los diputados y senadores, sino todos los empleados y subalternos de ambas Cámaras y cuantos tienen pase de libre entrada en éstas, aparte de aquellos que envían su correspondencia á las casas de los diputados para que éstos la entreguen ó la remitan con la de ellos.

Aun cuando la correspondencia se entrega en la estafeta de Correos ó meno por los mismos diputados ó senadores, debería exigírseles la correspondiente factura, y los datos que arroja deberían comprobarse confrontándolos en cada caso con el número de cartas entregadas. Sólo el examen de esas facturas podría señalar indicios claros de cuáles fueran los señores diputados que abusasen del privilegio de que gozan con respecto á la correspondencia y, en su vista, podrían proceder las Comisiones del gobierno interior de las Cámaras á lo que hubiere lugar para reprimir abusos.

No sería tampoco difícil sumar los resultados que arrojen todas esas facturas diariamente, y como quiera que no es imposible que el sello de franquicia sea al propio tiempo numerador sería fácil averiguar después si el número de cartas selladas cada día coincidía ó no con las entregadas por los diputados y senadores. Para hacer esa comprobación bastaría con que de oficio dijieran los jefes de las estafetas al dejar el servicio cuál era el número que el sello acusaba, de cartas que en cada día se habían autorizado con el mismo, remitiendo al propio tiempo las facturas correspondientes, cuyos resultados se sumarían en la Secretaría de la central, diariamente también, para ver si el total coincidía ó no con aquel número.

Esas ó otras medidas deberían adoptarse al mismo tiempo que esa otra que prepara la Real orden á que nos hemos referido. El caso es hacer algo práctico en el camino de cortar abusos inveterados y dañosos para el erario y para el servicio de Correos.

Podemos poner como ejemplo lo que ocurre con las Empresas periodísticas. Mientras en provincias éstas tienen que soportar, como es consiguiente, el coste de su correspondencia, en Madrid cualquier periódico que tenga en casa á un diputado ó á un senador envía sus cartas con el sello del Congreso ó del Senado, con lo cual la correspondencia de la Redacción y una de la Administración, no les cuesta nada. Este es un «privilegio» que no nos parece muy tolerable y que redunde en perjuicio de la Hacienda pública.

Fiestas y ferias

Mañana darán principio las que se celebrarán en honor del patrono San Antolín, con arreglo al siguiente

Programa

A las doce de la mañana el disparo de bombas y la banda de música municipal acompañada de gigantes y cabezudos anunciarán el principio de las fiestas.

A la misma hora se repartirán en el pórtico del palacio consistorial limosnas á los pobres con el donativo debido á la misericordia del Itmo. Prelado de la Diócesis.

A las cinco de la tarde Gran metinó infantil en el CIRCO FELJÓO, presentándose por primera vez el célebre barro matemático Bigoleto.

A las nueve de la noche velada en el paseo del Salón profusamente iluminado.

A las nueve y cuarto, debut en el TEATRO PRINCIPAL por la compañía de Matilde Morero, poniéndose en escena la hermosa comedia La Escuela de las Princesas.

A las nueve y media extraordinaria función en el CIRCO FELJÓO, tomando parte la mayoría de los artistas.

Doctores Alvarado y Alvaros COULISTAS INTERESANTE

Circo Feijóo

No fué tampoco mala la entrada que anoche alcanzó el pabellón, debido á las novedades que presente.

El debut de los acróbatas de salón 1-2-3-4 Lescason, es número compuesto de tres señoritas y un caballero, que ejecutan perfectísimos trabajos de tapiz, con gran precisión.

También, aunque no estaba anunciado, se presentó el alambriista Scheva, ya conocido de este público.

Aquellos y éste, tuvieron que presentarse varias veces en la pista, ante la insistencia del público, así como Les Singers y la acróbate Miss Ella Saifert.

Los tontos Totti y Cheret, entrete-vieron agradablemente con sus variados pasatiempos.

Hoy habrá una sola función á las nueve y media.

Mañana, como domingo, tendrá lugar dos funciones; una infantil á las cinco de la tarde, y otra á las nueve á media, como de costumbre.

Billetes baratos

La Compañía de los ferrocarriles del Norte, siguiendo costumbre de años anteriores, ha establecido en este billete de ida y vuelta á precios reducidos y trenes especiales para el próximo fin de semana con comotivo de la corrida de toros que se celebrará en dicho día.

Los billetes económicos son utilizables para todos los días que dura la feria y por todos los trenes que lleven coches de la clase del billete que posea el viajero á excepción de los rápidos y expresos.

Los únicos trenes especiales para dicho día en la referida línea del Norte son el que saliendo de Valladolid á las diez llegará á esta estación á las 11'24 y el de regreso que se irá á las 19'50.

Los viajeros de la línea de Santander desde Alar del Rey podrán regresar además de todos los trenes ordinarios por el especial que el día 2 saldrán de esta estación á las 20'10.

Los de la línea de León podrán verificar tanto la venida como la vuelta por todos los trenes ordinarios de aquellos días.

Por el égrago

MADRID 31

Concediendo prerrogativas

En la Gaceta se publica una Real orden de la Presidencia del Consejo de ministros disponiendo que el príncipe ó princesa que de a luz la infanta María Teresa, goce de las prerrogativas de Infante de España.

Instancias desestimadas

En dicho periódico oficial aparece una Real orden del ministerio de Instrucción pública, desestimando las instancias presentadas por los opositores á ingreso en el Cuerpo de Archiveros, solicitando la ampliación de plazas.

Opinión de un exministro

Los íntimos de D. Fernando Merino, que ha regresado á esta Corte, afirman que la actitud política de aquél es la misma que venía observando desde antes de la clausura de las Cortes, no creyendo exista motivo para suponer que la mayoría falte á la disciplina.

Una carta de Villanueva

El periódico «A. B. C.» publica una carta del ministro de Fomento en la que ruega se consigne que él no dijo que si no les convenía á los ingenieros industriales la carrera podían dejarla. Afirma además que nadie ha ejercido presión en su ánimo sobre este asunto.

Combinación de Magistrados Antes de zarpar anoche el Giralda para Santander, el señor García

Prieto sometió á la firma del Rey los siguientes decretos:

Nombrando Presidente de la Audiencia Territorial de Las Palmas, á D. Eladio Gómez Calderón; Presidente de Sala de la Audiencia Provincial de dicha isla, á D. Joaquín Argel Oñate; ídem, ídem de la de Coruña, á D. Carlos Ramírez Arellano.

Trasladando á Fiscal de la Audiencia de Pamplona, á D. Miguel Bobadilla Samaniego; ídem, ídem de Valencia, á D. Ramón Cajigas Larraz.

Nombrando Fiscal de la Audiencia de Granada, á D. Alberto Concellón Núñez; Presidente de Sala de la misma Audiencia, á D. Roberto Santa Cruz Bustamante, y de la de Pamplona, á D. Vicente González; Magistrado de la Territorial de Burgos, á D. Ricardo Cobos Vázquez; Presidente de la Provincial de Avila, á D. Manuel Pérez Rodríguez; Presidente de Sección de la Audiencia de Granada, á D. Francisco Bonichez, y Magistrado de la Audiencia Territorial de Zaragoza, á don Felipe Gayo Dor.

Trasladando á Huelva, al Magistrado D. José Núñez Rosanegra, y á Jaén, á D. Antón Penulleas.

NOTICIAS

El señor Jefe provincial de la sección de Pósitos ha remitido al señor gobernador para su inserción en el Boletín Oficial una relación de los deudores al Pósito de Villamediana, que no habiendo satisfechos sus créditos en el periodo voluntario han quedado incurso en el primer grado de apremio.

La guardia civil de Cabilas ha denunciado ante el señor Juez municipal de aquel pueblo al vecino del mismo D. José Rocio por encontrarse cazando sin estar provisto de la necesaria licencia.

El gobernador civil de Oviedo, ha autorizado á la Sociedad Anónima «Santa Bárbara» para remitir á esta capital, á la consignación de don José Fernández, 24 cajas de pólvora de caza y tres cajas de pólvora para cohetes.

En la Calle de Corrida de Gijón, próximo al puente, chocaron ayer un carro, un tranvía y un automóvil.

Por entre el carro y el tranvía pretendió pasar el auto de D. Antonio Mari, ó para adelantar el tranvía que marchaba en la misma dirección, pero el carro que venía en dirección contraria se aproximó un tanto al tranvía como no quedó hueco para el paso del automóvil, éste chocó al mismo tiempo con el carro y el tranvía.

El golpe fué violentísimo, y por efecto de él el carro retrocedió rápidamente hacia la fachada del Bazar Piñero, dando contra uno de los escaparates y destruyéndolo, por lo tanto, la luna y muchos de los objetos que en él estaban expuestos. El auto sufrió la rotura de dos estribos, de las dos ruedas de la izquierda y de una portezuela; el tranvía, in de tres cristales y dos marcos de la plataforma delantera, y el carro desperfectos varios.

Afortunadamente, no hubo que lamentar asecracias personales.

En Gijón, salió ayer de paseo militar el escuadrón del Regimiento de Talavera que allí se encuentra con motivo de las huelgas.

Al regresar del paseo y cuando las fuerzas se dirigían á las cocheras de los tranvías, que es donde se alojan, se resbalaron tres caballos en la calle Corrida, viniendo al suelo los soldados que les montaban, sin que fortunadamente se causara daño alguno.

Los obispos de Italia preparan una campaña activa contra la moda y sus excesos. En presencia el obispo acaba de estigmatizar en un sermón las

ELECTRICIDAD ENCENDEDORES ACETILENO GRAMOFONOS Y DISCOS

La única casa que puede hacer composturas inmejorables en encendedores, por tener forniture de todas clases.—Surtido en encendedores modernos de níquel, acero, plata, nácar, etc.— Piedras de recambio para los mismos, mecha, torcida, estuches para encendedores, etc.—Lámpara "Cerám.", irrompible desde 5 hasta 600 bujías.—La mejor de las de metal.—Material eléctrico en general.—Instalaciones eléctricas y de timbres.—Contadores eléctricos.—Preciosos aparatos de metal.—Tulipas, globos, piñas, faroles, pantallas, etc.—Flecos de Bohemia para lámparas.—Representante de los aparatos y discos "Gramophone",—Siempre discos nuevos.—Accesorios para gramófonos, agujas, estuches, cuerdas, etc.—Albuns.—Postales gramofónicas.—Aparatos de acetileno de todas clases.—Contadores de agua.—Material para alumbrado de petróleo.

LA NUEVA ELECTRA VIUDA DE C. GARRACHON. ♦♦♦ Mayor pral., 69. ♦♦♦ PALENCIA

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMPANIA ANÓNIMA DOMICILIADA EN BILBAO
CAPITAL: 25.000.000 DE PESETAS

Fábricas en

VIZCAYA (Zuazo, Luchana, Elorrieta y Guturribay), OVIEDO (La Manjoya), MADRID SEVILLA (El Empalme), CARTAGENA, BARCELONA (Badalona), Málaga, Cáceres (Aldea-Moret) y Lisboa (Trafaria).

ACIDOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS

Superfosfato de cal.
Superfosfato de huesos.
Nitrato de sosa.
Sales de potasa.
Sulfato de amoníaco.
Sulfato de sosa.

Glicerinas.
Acido nítrico.
Acido sulfúrico corriente.
Acido sulfúrico anhidro.
Acido clorhídrico.

ABONOS COMPUESTOS y primeras materias par toda clase de cultivos, adecuados á todos los terrenos.

LABORATORIOS

para el análisis gratuito y completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos. (Madrid, Villanueva, 11)

SERVICIO AGRONÓMICO

para sacar las muestras de las tierras á fin de que se pueda determinar cual es el abono conveniente.

Los pedidos deberán dirigirse á MADRID, Domicilio Social, VILLANUEVA, 11.

DIRECCION TELEGRÁFICA: GEINCO

Para las provincias de Valladolid y Palencia, dirigirse al representante de la Sociedad, D. Florentin Pombo.

Oficinas: Avenida de Alfonso XIII, 17.—Valladolid

LA CATALANA

Sociedad Española de Seguros contra incendios á prima fija.

FUNDADA EN 1865

Acordada su inscripción en el Registro de empresas autorizadas por R. O. del Ministerio de Fomento de fecha 8 de Julio de 1909.

GARANTIAS

Capital social, 5.000.000
Reservas, 1.000.000
Primas anuales del último ejercicio, 2.620.391.40

Domicilio social: Barcelona; Rambla de Cataluña, y Cortés, 624

Autorizada la publicación por la Inspección de Seguros en 8 de Marzo de 1912.

Representante en PALENCIA D. Lucio González E. de Medina

Corredor de Comercio Colegiado.—Carnicerías, 14, pral.

COMERCIO DE PAÑOS DE FÉLIX RAFAEL

Mayor pral, núm. 97 junto á la Sombrerería de las tres B. B. B.

Con motivo del derribo de la casa que cupó por tantos años en el número 67 de la misma calle, pone en conocimiento del público en general el traslado hecho á su nuevo local.

Esta antigua casa sigue teniendo grandes existencias en toda clase de paños, trajes para niños, capas finas y fuertes, pellizas, carriks, trajes de pana y patén para hombres y chicos.

Lema de esta casa, formalidad y economía en precios.

También se confecciona toda clase de prenda á la medida.

Mayor pral, 97.

Se compra cebada

Dirigirse con muestras y precios, á D.ª Vicenta González, en Herrera de Pisuéga.

AMA DE CRÍA

Soltera, primeriza, leche fresca y abundante desea criar en casa de los padres. Dirigirse á Margarita Nieto, en Balmás.

Coches

Se venden de dos y cuatro ruedas en el taller de Félix García. Se admite cambio

Máquina de vapor

Se vende seminueva, de 12 caballos de fuerza, y precio económico para tratar, con su dueño H. Herrero, en Sotobañado.

PIANO

Se vende barato. Casado de Alisa, 11.

El que tuviere

recogida en la mañana da ayer treinta de corriente, con pelo rojo, un poco jorobado y con una rozadura en el cuello. Avisará á su dueño, que vive en la calle Mancornedor, núm. 18 Lechería de Juan Rodríguez.

SE VENDE

Tres galgos, de 4 meses de edad, y una galga buena de 17 meses. Razón, en el Circo Feijóo.

PARA LAS SEÑORITAS

gran fantasía y novedad
Estuches de papel y tarjetas de visita
Monso Hnos.—Mayor principal, 71.

Luis R. Alonso
FOTÓGRAFO
Don Sancho núm. 11
Hay ascensor

ROTURACION

Se arrienda para roturar un monte de en una situado en la provincia de León de tres mil cuatrocien- tas obadas de cabida.

Para tratar, dirigirse á su propietario D. Florentino Pombo, en Palencia

Fernando Galindo González

Mayor principal, 53.—PALENCIA

INSTALACIONES DE CENTRALES ELÉCTRICAS

Cristalería fina de Bohemia.—aparatos de meta últimas novedades

Aparatos de fantasía.—Telefonía.—Timbas eléctricos y pilas.
Contadores de Electricidad
Contadores de agua

Accesorios en general de instalación eléctrica

Lamparas de Gas Acetileno

Reparaciones de máquinas eléctricas, transformadores, etc.
Stock de neumáticos.—Continental.—Accesorios para automóviles
Gramófonos y discos de las marcas mas acreditadas
Ciento veintiseis pesetas, incluso impuestos.

AUTOMOVILES, BICICLETAS Y MAQUINAS DE COSER

Garage Central de Guillermo del Paso

244 al 254, Mayor principal, 244 al 254

PALENCIA

Venta y alquileres de Automóviles, Bicycletas, Motocicetas, Tandem, Accesorios y toda clase de piezas de recambio
Gran Taller de reparaciones, bucanizado y esmaltado á fuego.
Esencias, grasas, aceites para toda clase de maquinarias.
Herramientas, maquinaria y correas para toda clase de industrias.
Cubiertas y neumáticos de todas marcas (grandes existencias).
Garaje capaz para 50 automóviles, y foso.
Automóviles "LION PEUGEOT" de 1, 2 y 4 cilindros, por cadena y á cardán, vendedores en cuantas carreras tomaron parte.
Representante exclusivo para Valladolid, Burgos, León, Asturias y Palencia, de la tan acreditada, como aceptada marca "BRASIER", una de las de primera por su idez, e elegancia y economía.
Representante de la tan acreditada marca de Bicycletas y Motocicetas "PEUGEOT".
Automóviles, Bicycletas y máquinas de coser de ocasión, á precios increíbles.
Máquinas de coser, bordar, hacer medias, y otras industrias, marcas "GRITZNER", "SEIDEL" y "NAUMANN", "WERTHEIM", á 250 semanales; enseñanza á bordar gratis; persona y talleres competentes para reparaciones, con extenso surtido de piezas y agujas para cuantos sistemas existen, á precio sin competencia.

Exportación á toda España.

"Compañía del Pacífico"



Servicio de Vapores-Correo

entre Santander y América del Sur.

Para Montevideo, Buenos Aires, Bahía Blanca, Port-Madryn, Punta Arenas, Corral, Coronel, Talcahuano, Valparaíso, Ocoquimbo, Taitai, Antofagasta, Tacopilla, Iquique, Arica, Mollendo y Oaílo.
Saldrá de SANTANDER, el día 11 de Septiembre, el rápido y magnífico vapor correo de 3.000 toneladas

DUENDES

de dos (hélices)
comitiendo carga y pasajeros de segunda y tercera clase.
El precio del pasaje para Montevideo, Buenos Aires y Bahía Blanca, en 3.ª clase e en la actualidad, de pesetas 125 inclusive impuestos.
Llevar médico, cocineros y camareros españoles, con órdenes terminantes de tender esmeradamente al pasaje.
En la agencia de esta Compañía se facilitan impresos á quienes lo soliciten, en los que constan los documentos que son necesarios para el embarque, conforme á la vigente Ley de Emigración.
También se facilitan billetes para regresar á España, desde cualquiera de los puertos indicados anteriormente, á precios económicos.

Para informes en general, dirigirse á sus Consignatarios
HIJOS DE BASTERRECHEA

Muelle, número 6, SANTANDER
Para toda clase de informes sobre precios de pasaje de cámara y fletes de

Ed. Francisco Arroyo
Avenida de la República Argentina, núm. 2.